



Convoca el Consejo de Estado de Cuba a celebrar elecciones parciales en abril próximo



La Habana, 5 ene (RHC) El Consejo de Estado de Cuba, conforme a lo establecido en la Constitución de la República y en la Ley No. 72 de 29 de octubre de 1992, "Ley Electoral", convocó a los electores del país a elecciones parciales para elegir a los delegados o concejales a las asambleas municipales del Poder Popular.

Estas elecciones, en las que se elegirán por dos años y medio a los delegados o concejales, se celebrarán el domingo 19 de abril de este año, y en segunda vuelta el día 26 de ese mes en aquellas circunscripciones en que ninguno de los candidatos haya obtenido más del cincuenta por ciento de los votos válidos emitidos.